ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA Nro. MC-GDCH-009-SDERN-2026

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir La Gobernación del Chocó.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades públicas garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, promover el desarrollo integral de los territorios y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales de la población. En este contexto, las entidades territoriales tienen la obligación de formular, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible de sus comunidades, garantizando la eficiencia, eficacia, transparencia y oportunidad en la gestión pública.

El Departamento del Chocó, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la productividad rural, la competitividad regional, la seguridad alimentaria, el desarrollo empresarial, la conservación ambiental, la recuperación de ecosistemas estratégicos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de programas y proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, recursos propios y otras fuentes de financiación pública.

Dentro de la estructura administrativa departamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales tiene la responsabilidad de liderar la formulación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos e iniciativas relacionadas con los sectores de agricultura y desarrollo rural, pesca y acuicultura, productividad y competitividad, desarrollo empresarial, ambiente y desarrollo sostenible, minería, aprovechamiento de recursos naturales y fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades urbanas y rurales del departamento.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Chocó en Ruta hacia el Progreso", establece dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de la productividad y competitividad regional mediante la implementación de proyectos orientados al desarrollo agropecuario, pesquero, forestal, ambiental y empresarial, con énfasis en el fortalecimiento de cadenas productivas, la asistencia técnica a productores rurales, la generación de ingresos, la recuperación ambiental, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de organizaciones comunitarias y productivas. Estas apuestas estratégicas se materializan a través de múltiples proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en diferentes municipios del departamento y que demandan un proceso permanente de seguimiento, monitoreo y verificación en territorio.

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales tiene bajo su responsabilidad el acompañamiento y seguimiento de proyectos estratégicos de inversión pública ejecutados en las subregiones Darién, Atrato, San Juan, Baudó y Centro, entre los que se encuentran iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de la producción agrícola, la implementación de sistemas agroforestales, el establecimiento de unidades productivas rurales, el fortalecimiento de cadenas productivas de cacao, la implementación de proyectos piscícolas, la recuperación de áreas degradadas por actividades mineras, la restauración ambiental de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de procesos de comercialización agropecuaria.

Entre estos tenemos proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros, forestales y ambientales, así como iniciativas relacionadas con seguridad

alimentaria, recuperación de áreas degradadas, restauración ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas, comercialización agropecuaria, productividad rural y generación de ingresos. Dichas intervenciones se ejecutan en diferentes municipios del departamento del Chocó y representan inversiones de alto impacto social, económico y ambiental, razón por la cual requieren procesos permanentes de verificación en campo que permitan evaluar su estado de avance, cumplimiento de metas, atención a beneficiarios y contribución al logro de los objetivos institucionales y sectoriales establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Chocó en Ruta hacia el Progreso 2024–2027".

La ejecución de estas inversiones involucra recursos públicos significativos y busca impactar directamente a productores rurales, asociaciones campesinas, consejos comunitarios, organizaciones productivas, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas y demás actores vinculados a los procesos de desarrollo económico y ambiental del departamento. En consecuencia, resulta indispensable que la entidad implemente mecanismos efectivos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las metas establecidas, validar la ejecución de las actividades programadas y garantizar que los recursos invertidos generen los resultados esperados sobre la población beneficiaria.

Las características geográficas y territoriales del departamento del Chocó representan un desafío adicional para el ejercicio de seguimiento institucional. La dispersión de las comunidades, las limitaciones de conectividad terrestre, la dependencia de corredores fluviales y marítimos para el acceso a numerosos territorios rurales y las condiciones particulares de las subregiones del departamento hacen necesario desarrollar visitas presenciales de verificación que permitan obtener información directa sobre el estado real de ejecución de los proyectos y contrastar la información reportada en los informes técnicos y administrativos con las condiciones efectivamente observadas en campo.

Las visitas de seguimiento constituyen una herramienta fundamental para verificar el avance físico y técnico de las inversiones, evaluar el cumplimiento de los cronogramas establecidos, identificar riesgos que puedan afectar la ejecución de los proyectos, realizar seguimiento a las obligaciones contractuales, verificar la calidad de las intervenciones realizadas, constatar la existencia y funcionamiento de los activos productivos entregados, validar la participación de los beneficiarios y generar recomendaciones que permitan fortalecer la gestión institucional y la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales.

De igual manera, las actividades de seguimiento permiten fortalecer los procesos de supervisión institucional, mejorar los mecanismos de control de las inversiones públicas, identificar oportunamente desviaciones frente a las metas programadas y adoptar medidas preventivas o correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto. Asimismo, constituyen una herramienta estratégica para consolidar información técnica confiable que sirva de soporte para la evaluación de resultados, la formulación de nuevas iniciativas y la planeación sectorial del departamento.

La necesidad de adelantar estas actividades se encuentra estrechamente relacionada con el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Chocó en Ruta hacia el Progreso 2024–2027", particularmente aquellos asociados a productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria, asociaciones apoyadas, productores beneficiados con activos productivos y de comercialización, pequeños productores rurales asistidos técnicamente, unidades productivas fortalecidas, cadenas productivas apoyadas, cuerpos de agua recuperados, hectáreas restauradas y reforestadas, negocios verdes consolidados, estrategias implementadas del Plan de Desarrollo Forestal, unidades de producción minera asistidas técnicamente, proyectos productivos estructurados y demás indicadores vinculados a los sectores de agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, competitividad y minería.

Adicionalmente, el seguimiento a estas iniciativas contribuye al fortalecimiento de los procesos de productividad rural, generación de ingresos, seguridad alimentaria, recuperación ambiental, desarrollo empresarial, competitividad territorial y sostenibilidad económica de las comunidades beneficiarias, permitiendo que las inversiones públicas ejecutadas por el departamento generen impactos reales y medibles sobre la calidad de vida de la población chocoana.

No obstante, la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales no cuenta actualmente con la capacidad operativa y logística suficiente para desarrollar de manera directa y simultánea las actividades de seguimiento requeridas en los diferentes municipios donde se ejecutan los proyectos estratégicos bajo su responsabilidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios para apoyar la realización de visitas de campo, monitoreo, seguimiento técnico, recopilación de información, levantamiento de evidencias, elaboración

de informes, verificación de avances y consolidación de resultados de los proyectos e iniciativas lideradas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, fortaleciendo así la capacidad institucional para ejercer control y seguimiento sobre las inversiones públicas y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Chocó en Ruta hacia el Progreso 2024–2027", así como a la generación de resultados efectivos para el desarrollo económico, productivo y ambiental del departamento del Chocó.

Finalmente, se deja constancia de que el contrato que se pretende celebrar se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la entidad, aprobado y publicado en el portal del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ÍTEMS PAA	CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PAA	VALOR ESTIMADO
10	80101706; 80141607; 80111600; 20102301; 70141702	Programa Integral de Asistencia Técnica para el Fomento de la Productividad y Competitividad en Turismo, Medio Ambiente, Agropecuaria y Minas en el Departamento del Chocó.	CDP No. 2152 del 20 de febrero de 2026 **$100.000.000**

1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales- Gobernación del Chocó, vigencia 2026.

1.3 En el desarrollo del presente Contrato se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Chocó, conforme a lo siguiente:

CÓDIGO DEL PROYECTO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
202600000005576	Fortalecimiento Integral del Sector Agropecuario mediante Acciones para el Cumplimiento del Plan Indicativo del PDD del Chocó	$100.000.000

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A CAMPO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS E INICIATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

El presente proceso tiene como finalidad garantizar el componente logístico, operativo y de apoyo requerido para el desplazamiento y permanencia del equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales en los diferentes municipios priorizados, mediante el suministro de transporte, hospedaje, alimentación y elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar persona natural o jurídica con habilidades para prestar el servicio detallado en el objeto a contratar. El oferente debe contar con experiencia y solidez financiera que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

Dentro de las condiciones técnicas El oferente deberá ofertar los siguientes ítems:

CODIGO	NOMBRE
90101600	Servicios de banquetes y catering
78141500	Servicios de organización de transportes

14111507	resmas tamaño carta u oficio

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 de Decreto 1082 de 2015, los anteriores códigos son informativos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Especificaciones del objeto a contratar

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar persona natural o jurídica con habilidades para prestar el servicio detallado en el objeto a contratar. El oferente debe contar con experiencia y solidez financiera que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

Las actividades descritas corresponden a servicios logísticos, operativos para el desarrollo de actividades institucionales enmarcadas dentro del cumplimiento misional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales.

Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes ítems.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A CAMPO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS E INICIATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.							
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN / PERFIL**	**U/M**	**CANTIDAD**	**TIEMPO / MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**TRASNPORTE**	Alquiler de vehículo por 2 días, para el transporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Istmina (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto – Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao mediante el establecimiento y sostenimiento de áreas productivas en el municipio de Istmina, departamento del Chocó, incluyendo el desplazamiento hacia las zonas de intervención para la inspección de las actividades ejecutadas y la verificación de los beneficiarios atendidos.	unidad	1	2		
		Alquiler de transporte fluvial ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas Quibdó – Nuevo Belen de Bajira-Quibdó) , con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proceso de fortalecimiento de la Planta de Harina de Plátano de Nuevo Belén de Bajirá	unidad	1	N/A		
		Alquilier de vehiculo por 4 dias para el transporte terrestre, ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas a los municipios de (Quibdó- Atrato Cértegui- Unión Panamericana- Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Implementación de Alianzas para la Producción Piscícola como Estrategia de Seguridad Alimentaria e Innovación en Cadenas Productivas para la Reactivación Económica de los Municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana, Chocó"	unidad	1	4		
		Alquiler de transporte acuático por 2 dias para el desplazamiento de cinco (5) personas des Quibdó hacia el corregimiento de san isidro, villa conto y paimado, - Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó	unidad	1	2		

		Alquiler de transporte terrestre por 2 dias para el desplazamiento de cinco (5) personas des Quibdó Lloro- Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó	unidad	1	2		
		Alquiler de transporte fluvial ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Riosucio, para el desplazamiento del equipo técnico para el desarrollo de las actividades en campo al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para el mantenimiento correctivo con una sola intervención de la línea a 44 KV comprendida entre Casabomba y Riosucio (Chocó).	unidad	1	N/A		
		Servicio de transporte fluvial ida y regreso medio San Juan, Sipi-Medio San juan para el desplazamiento de cinco (5) personas, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en el municipios de Sipí".	unidad	5	2		
		Alquilier de vehiculo para el tranporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Medio San Juan (Chocó), con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en el municipios de Medio San Juan".	unidad	1	N/A		
2	**PAPELERIA E INSUMOS**	Suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo (5 restma tamaño carta y 5 retma tamaño oficio, 1 Paquete Carpetas 4 alas blanca, 2 cajas de Boligrafo de tienta negra, 10 tablas de apoyo, 5 memorias USB 74 GB, 1 caja de marcadores permanente, 5 correctores, 1 caja de resaltadores, y 5 libretas de apuntes).	unidad	1	N/A		
3	**HOSPEDAJE**	Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en el municipio de Istmina (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao mediante el establecimiento y sostenimiento de áreas productivas en el municipio de Istmina, departamento del Chocó".	unidad	5	2		
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en los municipios de Medio San Juan y Sipí - Chocó, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en los municipios de Medio San Juan y Sipí".	unidad	5	2		
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante cuatro (4) noches en el corregimiento de Nuevo Belén de Bajirá (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proceso de fortalecimiento de la Planta de Harina de Plátano de Nuevo Belén de Bajirá.	unidad	5	4		

		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en el municipio de Río Quito (Chocó), con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó	unidad	5	2		
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante tres (3) noches en el municipio de Riosucio (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para el mantenimiento correctivo con una sola intervención de la línea a 44 kV comprendida entre Casabomba y Riosucio (Chocó).	unidad	5	3		
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante seis (6) noches en los municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana - Chocó, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Implementación de Alianzas para la Producción Piscícola como Estrategia de Seguridad Alimentaria e Innovación en Cadenas Productivas para la Reactivación Económica de los Municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana, Chocó	unidad	5	6		
4	**ALIMENTACION**	Desayuno para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una , un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19		
		Almuerzo para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19		
		Cena para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19		
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

La descripción del servicio a ofertar consignado en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos y servicios con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.
NOTA 2: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).
NOTA 3: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto y/o servicios.

3.2. Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro – Cultura	1.5%

Estampilla Pro – Universidad	1.5%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%
Estampilla Pro – Desarrollo Departamental	1.5%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0.5%
Fondo de Gestión del Riesgo	1%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

Si bien el criterio para seleccionar es la menor oferta, atendiendo el promedio arrojado por las cotizaciones del estudio de mercado, se procede a consolidar el precio máximo unitario que la entidad pagará por cada ítem incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones:

3.3. Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar y para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato que se suscriba, será en el Departamento del Chocó.

3.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato. **2**. Presentar los informes y/o factura, de conformidad con lo establecido en el contrato. **3**. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. **4**. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. **5**. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Gobernación- secretaria de desarrollo económico y recursos naturales y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **6**. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación- secretaria de desarrollo económico y recursos naturales, a través del supervisor del contrato. **7**. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015**). 8**. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades. **9**. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. **3**. Garantizar el transporte del personal que se desplazara a campo. **4**. Mantener permanente coordinación con la supervisión del contrato para la programación, ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas. **5** presentar un informe final consolidado que contenga los resultados obtenidos durante la ejecución contractual, el balance de las visitas realizadas, los principales hallazgos identificados y las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos de seguimiento institucional. **6.** Proporcionar soporte de registro fotográfico y de asistencia durante las visitas. **7.** Proveer alimentos y bebidas en buen estado, dejando constancia en el informe de la entrega y cantidades de estas al finalizar el evento. **8.** Articular con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **9.** Reportar inmediatamente al supervisor las novedades o anomalías que se presente durante la ejecución de este contrato. **10.** Realizar el respectivo ingreso al almacén departamental de los elementos que así lo requieran, de conformidad a las exigencias técnicas y del supervisor y dejando constancia de la entrega de los mismos. **11.** Las demás que por Ley o del contrato le correspondan, y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las

condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. **7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.5. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales o quien el designe, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

3.6. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará, mediante Un solo pago, equivalente al 100% del contrato previa presentación de: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Informe de ejecución del contrato con sus respectivos soportes por parte del contratista. 3) Informe de seguimiento por parte del supervisor. 4) Planilla pagada de aportes al Sistema Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

3.7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo

2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: para garantizar la calidad de los servicios logísticos y operativos, en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y seis (06) meses más.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La elaboración de los estudios previos (costos), se consultaron diferentes entidades (personas naturales y/o jurídicas) cuya actividad comercial u objeto se ajusta al de este proceso, y a partir de los valores suministrados por estas, se definió el presupuesto oficial para este proceso contractual en **Cien Millones de pesos ($100.000.000) M/CTE.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A CAMPO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS E INICIATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RECURSOS NATURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.							
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN / PERFIL**	**U/M**	**CANTIDAD**	**TIEMPO / MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**TRASNPORTE**	Alquiler de vehículo por 2 días, para el transporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Istmina (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto – Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao mediante el establecimiento y sostenimiento de áreas productivas en el municipio de Istmina, departamento del Chocó, incluyendo el desplazamiento hacia las zonas de intervención para la inspección de las actividades ejecutadas y la verificación de los beneficiarios atendidos.	unidad	1	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
		Alquiler de transporte fluvial ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas Quibdó – Nuevo Belen de Bajira-Quibdó) , con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proceso de fortalecimiento de la Planta de Harina de Plátano de Nuevo Belén de Bajirá	unidad	1	N/A	$ 8.000.000	$ 8.000.000
		Alquilier de vehiculo por 4 dias para el transporte terrestre, ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas a los municipios de (Quibdó- Atrato Cértegui- Unión Panamericana- Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Implementación de Alianzas para la Producción Piscícola como Estrategia de Seguridad Alimentaria e Innovación en Cadenas Productivas para la Reactivación Económica de los Municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana, Chocó"	unidad	1	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000

		Alquiler de transporte acuático por 2 dias para el desplazamiento de cinco (5) personas des Quibdó hacia el corregimiento de san isidro, villa conto y paimado, - Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto **"Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó**	unidad	1	2	$ 3.100.000	$ 6.200.000
		Alquiler de transporte terrestre por 2 dias para el desplazamiento de cinco (5) personas des Quibdó Lloro- Quibdó, con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto **"Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó**	unidad	1	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
		Alquiler de transporte fluvial ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Riosucio, para el desplazamiento del equipo técnico para el desarrollo de las actividades en campo al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para el mantenimiento correctivo con una sola intervención de la línea a 44 KV comprendida entre Casabomba y Riosucio (Chocó).	unidad	1	N/A	$ 8.700.000	$ 8.700.000
		Servicio de transporte fluvial ida y regreso medio San Juan, Sipi-Medio San juan para el desplazamiento de cinco (5) personas, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en el municipios de Sipí".	unidad	5	2	$ 186.000	$ 1.860.000
		Alquilier de vehiculo para el tranporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de cinco (5) personas al municipio de Medio San Juan (Chocó), con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en el municipios de Medio San Juan".	unidad	1	N/A	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	**PAPELERIA E INSUMOS**	Suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo (5 restma tamaño carta y 5 retma tamaño oficio, 1 Paquete Carpetas 4 alas blanca, 2 cajas de Boligrafo	unidad	1	N/A	$ 1.900.000	$ 1.900.000

		de tienta negra, 10 tablas de apoyo, 5 memorias USB 74 GB, 1 caja de marcadores permanente, 5 correctores, 1 caja de resaltadores, y 5 libretas de apuntes).					
3	**HOSPEDAJE**	Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en el municipio de Istmina (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao mediante el establecimiento y sostenimiento de áreas productivas en el municipio de Istmina, departamento del Chocó".	unidad	5	2	$ 240.000	$ 2.400.000
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en los municipios de Medio San Juan y Sipí - Chocó, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Construcción de un sistema sostenible de estanques de geomembrana para el fortalecimiento de dos unidades productivas piscícolas de tilapia roja en los municipios de Medio San Juan y Sipí".	unidad	5	2	$ 240.000	$ 2.400.000
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante cuatro (4) noches en el corregimiento de Nuevo Belén de Bajirá (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proceso de fortalecimiento de la Planta de Harina de Plátano de Nuevo Belén de Bajirá.	unidad	5	4	$ 260.000	$ 5.200.000
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante dos (2) noches en el municipio de Río Quito (Chocó), con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Restauración Ambiental y Social en la Cuenca Media del Atrato a través de la Implementación de Acciones en el Marco de la Sentencia T-622, en el departamento del Chocó	unidad	5	2	$ 200.000	$ 2.000.000
		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante tres (3) noches en el municipio de Riosucio (Chocó), con el fin de realizar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos para el mantenimiento correctivo con una sola intervención de la línea a 44 kV comprendida entre Casabomba y Riosucio (Chocó).	unidad	5	3	$ 270.000	$ 4.050.000

		Servicio de hospedaje en habitación individual para cinco (5) personas, durante seis (6) noches en los municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana - Chocó, con el fin de desarrollar actividades de seguimiento, monitoreo y verificación en campo al proyecto "Implementación de Alianzas para la Producción Piscícola como Estrategia de Seguridad Alimentaria e Innovación en Cadenas Productivas para la Reactivación Económica de los Municipios de Atrato, Cértegui y Unión Panamericana, Chocó	unidad	5	6	$ 230.000	$ 6.900.000
4	ALIMENTACION	Desayuno para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una , un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19	$ 28.000	$ 2.660.000
		Almuerzo para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19	$ 38.000	$ 3.610.000
		Cena para la jornada del trabajo de campo, que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	unidad	5	19	$ 30.000	$ 2.850.000
SUBTOTAL							**$ 84.330.000**
IVA							**$ 15.670.000**
TOTAL							**$ 100.000.000**

3.8. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 2152
Fecha de Expedición: 20/02/2026
Valor: CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/cte.
Compromiso que respalda: Rubro 2.3.2.02.02.009.05.01, Descripción Fortalecimiento Integral del Sector Agropecuario mediante Acciones para el cumplimiento del Plan Indicativo del PDD chocó.

3.9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Gobernación del Chocó, con ocasión de la ejecución del convenio a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el asociado y/o la Gobernación del Chocó.

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se tomará en cuenta según matriz de riesgos adjunta.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

2	General	Externo	Selección	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados del contrato.	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el CONTRATISTA.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del conveniente a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del CONTRATISTA.	Raro	Moderado	Medio	Media
5	General	Interno	Selección	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para realizar los pagos en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el giro de los desembolsos, lo que puede afectar al CONTRATISTA y afectar la ejecución del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de un (01) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los servicios contratados, la que se presente primero.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

El valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $ 511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026). En consecuencia, el presupuesto del proceso como no excede dicho umbral puede limitarse a MiPymes.

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria del Proceso de selección de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes domiciliadas en el Departamento del Chocó, para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Gobernación, podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un Contador Público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de febrero de 2026

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA
Secretario Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Gobernación del Chocó

Proyecto: Vonnie A. Cordoba / Profesional de Apoyo - SDERN	**Revisó:** Yuleisy Yuny Hurtado Bejarano / Profesional de Apoyo - SDERN	Aprobó: Yimy Leiter Aguilar Mosquera/secretaria - SDERN	Folio: 14	Archivo: